



Resolución I.M. N° 146/2.024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE LA SRA. ELFRIDA GARAY VDA DE VILLORDO RUC: 1179706-1 PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 10/2.024 "CASILLAS PARA PARADA DE ÓMNIBUS EN LAS ÁREAS URBANAS DE GENERAL ARTIGAS - ITAPÚA" ID N° 446.381.-----

Gral. Artigas, 04 de noviembre de 2.024.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de General Artigas, recomendando la adjudicación de la **Licitación por Menor Cuantía N° 10/2.024 "CASILLAS PARA PARADA DE ÓMNIBUS EN LAS ÁREAS URBANAS DE GENERAL ARTIGAS - ITAPÚA" ID N° 446.381.**-----

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7.021/2.022 de Contrataciones Públicas que establece: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación...".----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "**Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones**" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

Por tanto:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

1º: Adjudicar los procedimientos para la **Licitación por Menor Cuantía N° 10/2.024 "CASILLAS PARA PARADA DE ÓMNIBUS EN LAS ÁREAS URBANAS DE GENERAL ARTIGAS - ITAPÚA" ID N° 446.381** a la siguiente firma: **Correo electrónico: elfridagaray688@gmail.com** por Gs. 97.295.604.- (Guaraníes noventa y siete millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos cuatro).-----





2º: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

				Elfrida Garay de Villordo RUC: 1179706-1		
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Medidas	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-013	Limpieza del terreno.	m2	mínimo: 8 máximo: 96	5.632	540.672
2	72131601-9974	Replanteo y marcación.	m2	mínimo: 8 máximo: 96	3.986	382.656
3	72103004-001	Excavación para cimientos.	m3	mínimo: 1 máximo: 12	48.222	578.664
4	72131601-9973	Dados de Hormigón armado para cimentación.	m3	mínimo: 0.2 máximo: 2.4	2.939.350	7.054.440
5	72102905-001	Relleno apisonado de suelo	m3	mínimo: 0.5 máximo: 6	82.485	494.910
6	72101604-9999	Estructura metálica tipo tinglado con colocación, s/ especificaciones.	Unidad	mínimo: 4.6 máximo: 55.2	311.970	17.220.744
7	72131601-007	Cubierta de chapa con aislación, según especificaciones.	Unidad	mínimo: 8.6 máximo: 103.2	271.673	28.036.654
8	72131601-007	Cenefa de chapa metálica.	metro lineal	mínimo: 8.6 máximo: 103.2	133.748	13.802.794
9	72131601-005	Mampostería de ladrillos comunes de 0,30	m2	mínimo: 1.6 máximo: 19.2	204.804	3.932.237
10	72131601-008	Revoque exterior de paredes	m2	mínimo: 1.6 máximo: 19.2	41.869	803.885
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes sobre suelo natural. Esp. 10 cm	m2	mínimo: 3.5 máximo: 42	51.566	2.165.772
12	72131601-009	Piso alisado de cemento.	m2	mínimo: 3.5 máximo: 42	46.039	1.933.638
13	72152508-001	Entablado de madera de 2x3 pulgadas, cepillada y colocada , según especificaciones.	m2	mínimo: 1.2 máximo: 14.4	237.823	3.424.651
14	72131601-012	Pintura de estructura metálica con esmalte sintético	m2	mínimo: 9.4 máximo: 112.8	49.931	5.632.217
15	72131601-012	Pintura con esmalte sintético de chapas metálicas.	metro lineal	mínimo: 8.6 máximo: 103.2	49.931	5.152.879
16	72131601-012	Pintura de cenefa con esmalte sintético	m2	mínimo: 6 máximo: 72	29.637	2.133.864
17	72131701-001	Cartel de lona impresa sobre estructura metálica	m2	mínimo: 0.6 máximo: 7.2	187.280	1.348.416
18	72131601-012	Pintura de madera al barniz	m2	mínimo: 4 máximo: 48	39.590	1.900.320
19	72131601-013	Limpieza final de obra	m2	mínimo: 8 máximo: 96	7.877	756.192
						97.295.604

3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Dr. Pedro María Codas Ramírez
Secretario General



Prof. Luis Alberto Arriola Ch
Intendente Municipal